

Conectarse

Sistema Automatizado de Gestión Judicial



COMUNICADO 02 – 2019

De conformidad a los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 75 de 18 de diciembre de 2015, el Órgano Judicial comunica que, a partir del **lunes 3 de junio de 2019**, emitirá a los nuevos abogados que soliciten su idoneidad un carné de identificación, que se entregará junto con su Certificado de Idoneidad, el cual contará con un código de verificación (QR) que puede ser escaneado a través de un lector de código, a fin de verificar y validar la autenticidad del documento.

A partir del **martes 2 de julio de 2019**, los abogados que hayan recibido la idoneidad antes del 3 de junio de 2019, deberán presentarse a la Secretaría de la Sala Cuarta de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, con su cédula, para la emisión del carné de identificación de abogado.



Para mayor información, favor comunicarse con la Secretaría de la Sala Cuarta de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia al teléfono 262-8358

o a la Secretaría Técnica de Modernización y Desarrollo Institucional al correo electrónico modernizacion.abogados@organojudicial.gob.pa

o al teléfono 212-7468, extensiones 8460, 8774, 8784 y/o 8778.